

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 02317 de fecha 13 de junio de 2014, que Adjudica los Proyectos del Fondo Municipal de Desarrollo Vecinal 2014 a las organizaciones Comunitarias;
2. El error en el RUT., enunciado en la tabla correspondiente a cuatro organizaciones beneficiarias de tales proyectos;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

PROCEDASE a modificar el Decreto Alcaldicio N° 02317 de fecha, 13 de junio de 2014, que adjudica los Proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal a las organizaciones beneficiarias en lo referido al RUT. , de cuatro de ellas quedando según se indica en la siguiente tabla:

Organización	Nombre Proyecto	Representante Legal	Rut Organización	Monto \$
JJ.VV. Mantagua	Implementación Para La Cocina Sede Vecinal	Eliana del Carmen Grove Cuevas	72.244.700-k	\$218.682.- (doscientos dieciocho mil seiscientos ochenta y dos pesos)
Club Deportivo Alianza Quintero	Una Nueva Capa	Irma Nely Villalobos Bravo	75.983.260-4	\$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos)
Club de Adulto Mayor San Pedro	Con Buena Implementación Mejor Calidad De Vida	Isis Galindo Fernández	65.027.290-0	\$300.000.- (trescientos mil pesos)
JJ.VV. Valle Alegre	Adquisición de Mobiliario	Yolanda Elcilla Fernández Machuca	72.269.500-3	\$223.321.- (doscientos veinte y tres mil trescientos veinte y un pesos)

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administración Municipal
 3. Secretaría Municipal,
 4. Dirección Administración y Finanzas,
 5. Control
 6. DIDECO
- MCP/YGS/MAT/gpe.
mm